



Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)  
Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT)

Domic. Social: c/ Anglí 55. 08017 – Barcelona  
Tel.: 932 038 915 - e-mail: acat@pangea.org

www.acat.pangea.org  
Inscripción /Inscripció: Reg Nal Asociaciones, Sección 1, nº 74230

---

ACAT Forma parte de la red /Forma part de la xarxa: Fédération internationale des ACAT (FIACAT)

---

European Union Agency For Fundamental Rights  
Schwarzenberg Platz, 11  
C.P. 1440 Wien  
Österreich

Nos dirigimos a ustedes en calidad de allegados de Luis José Galán González, que nos ha autorizado a presentar su caso ante las instancias que creamos convenientes, relativo a una flagrante violación de sus derechos más elementales recogidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Nuestra relación con Luis José Galán González se remonta al año 2020 (concretamente, al 8 de agosto), en que recibimos una solicitud de socorro. En efecto, desde su ingreso en el Centro Penitenciario Murcia-II (el 27 de octubre del 2017), se encuentra sometido a un régimen de aislamiento continuado de 20 horas sobre 24, lejos de su ámbito familiar en Madrid (que ahora se desvanece, perdiendo el contacto con su mujer y su hija de corta edad) y con importantes problemas de salud cuyo tratamiento resulta difícilmente compatible con su régimen penitenciario actual. Su condena, por el Tribunal Supremo español, es de 8 años.

Desde entonces, y después de un intenso intercambio epistolar, hemos visitado al Sr. Luis José Galán González dos veces (la última, el pasado 12 de enero de 2023).

Hemos sabido que el delito por el que se le ha condenado está relacionado con asuntos de terrorismo islámico, cosa que hemos podido comprobar queda fuera de su credo particular<sup>1</sup>. Sin entrar a valorar el fondo del juicio y de la condena<sup>2</sup>, lo que nos ha movido a acudir en su ayuda es el régimen penitenciario y el tratamiento al que está sometido.

Hemos realizado ya algunas acciones para poner de relieve su situación ante diversos organismos españoles y europeos, tanto directamente como mediante la asociación FIACAT, de la que formamos parte. Ha sido el propio Sr. Luis José Galán quien nos ha solicitado ponernos en contacto con ustedes para exponer su caso ante las instancias que crean conveniente y lograr se hagan efectivos sus Derechos Humanos.

Rogamos encuentren adjuntos los documentos acreditativos de todo cuanto les exponemos, agradeciendo de ustedes una respuesta adecuada a la solución del asunto que presentamos, sobre todo en cuanto a la incompatibilidad del régimen de aislamiento sin interrupción con el estado actual de salud del Sr. Galán González.

Atentamente:

Emili Chalaux i Ferrer,.....echaloux@gmail.com  
Presidente ACAT España-Catalunya  
Barcelona, a 24 de enero de 2023

---

<sup>1</sup> Creemos que un islamista radicalizado defendería su "yihad" y ostentaría su castigo como un martirio en pos de su causa, y estaría orgulloso de aparentar ese halo de misticismo inútil. Y su caso personal es del todo opuesto a todo eso.

<sup>2</sup> En la sentencia se le atribuye una frase que él nunca pronunció, y que repudia: "el deber de todo buen musulmán consiste en suprimir la vida de quien no comparta su fe". Luis José Galán manifiesta que jamás osaría decir tal barbaridad, del todo opuesta a su comprensión del Islam, y que es un abuso arbitrario imputársela a él.



Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)  
Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT)

Domic. Social: c/ Anglí 55. 08017 – Barcelona  
Tel.: 932 038 915 - e-mail: [acat@pangea.org](mailto:acat@pangea.org)

[www.acat.pangea.org](http://www.acat.pangea.org)  
Inscripción /Inscripció: Reg Nal Asociaciones, Sección 1, nº 74230

---

ACAT Forma parte de la red /Forma part de la xarxa: Fédération internationale des ACAT (FIACAT)

---

*Sigue: relación de documento adjuntos*

Relación de documentos adjuntos:

1. Autorización del Sr. Galán González a ACAT, del 23-4-2022.
2. Communiqué adressé au CPT, le 30 juin 2021.
3. Communication individuelle au Rapporteur spécial sur la torture, transmise le 29 juillet 2021.
4. Carta al Defensor del Pueblo de España, enviada el 3 de enero del 2022
5. Carta al Defensor del Pueblo de España, enviada el 29 de junio de 2022, en que advertimos sobre el peligro para la salud del interno derivado del régimen de aislamiento continuo